

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE OBRAS AUDIOVISUALES ÚNICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	Trámite orientado al registro de Obras Audiovisuales el cual permite brindar una presunción de titularidad de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre obras audiovisuales como: Cinematográficas, Videogramas, Programas de Televisión y Documentales. Se inicia con el ingreso de la solicitud en línea y finaliza con la emisión del Certificado de Registro.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Registro de obras audiovisuales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de registro de Obras Audiovisuales. 2. Comprobante de pago de tasa. 3. CD o DVD de la obra audiovisual. Requisitos Específicos: • Certificado Financiero para descuento (de ser el caso) • Cesión de derechos patrimoniales de ser el caso • Registro Único de Contribuyentes (RUC) • Copia de nombramientos o contratos bajo relación de dependencia
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar asesoría directa en la Unidad de Registro de Derecho de Autor. (Matriz Quito, Subdirecciones Guayaquil y Cuenca) 2. Elaborar la solicitud en línea (https://registro.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/) y generar comprobante de pago 3. Entregar el formulario, comprobante de pago, tasa y obra. (Matriz Quito, Subdirecciones Guayaquil y Cuenca) 4. Retirar el certificado de registro. (Matriz Quito, Subdirecciones Guayaquil y Cuenca) Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 20,00 USD No grava IVA Ver Tarifario Sección Derechos de Autor y Derechos Conexos
¿Dónde y cuál es	Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-

el horario de atención?

Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.

<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Varios Artículos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec
Teléfono: 3940000 ext. 1602

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	3
2025	03	0	7
2025	02	0	4
2025	01	0	6
2024	12	0	5
2024	11	0	5
2024	10	0	16
2024	09	0	16
2024	08	0	12
2024	07	0	5
2024	06	0	11
2024	05	0	2
2024	04	0	3
2024	03	0	7
2024	02	0	4
2024	01	0	7
2023	12	0	0
2023	11	0	3
2023	10	0	3
2023	09	0	11
2023	08	0	23
2023	07	0	8
2023	06	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	5
2023	03	0	3
2023	02	0	3
2023	01	0	5
2022	12	0	8
2022	11	0	3
2022	10	0	3
2022	09	0	12
2022	08	0	4
2022	07	0	5
2022	06	0	2
2022	05	0	4
2022	04	0	0
2022	03	0	8
2022	02	0	6
2022	01	0	4
2021	12	0	9
2021	11	0	5
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	5
2021	07	0	4
2021	06	0	8
2021	05	0	7
2021	04	0	16
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	94
2020	12	0	142
2020	11	0	5
2020	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	7
2020	07	0	2
2020	06	0	1
2020	05	0	5
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	6
2019	12	0	2
2019	11	0	5
2019	10	0	11
2019	09	0	1
2019	08	0	10
2019	07	0	2
2019	06	0	10
2019	05	0	7
2019	04	0	12
2019	03	0	7
2019	02	0	8
2019	01	0	8
2018	09	0	6